



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2819-2023-UTEA-CU.

Abancay, 04 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Informe N° 016-2023-UTEA-DPDU de fecha 24 de agosto del 2023, remitido por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, remitiendo el Plan de Reinversiones Periodo 2023 (Excedentes de periodos 2020, 2021 y 2022), de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Informe N° 016-2023-UTEA-DPDU de fecha 24 de agosto del 2023, remitido por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, remitiendo el Plan de Reinversiones Periodo 2023 (Excedentes de periodos 2020, 2021 y 2022), de la Universidad Tecnológica de los Andes, son los resultados de los estados financieros 2020 y 2021 es la que arrojaron pérdidas económicas por motivos de emergencia sanitaria y por situación de gobierno institucional, recuperándose estos resultados en el periodo 2022, cuyo objetivo es garantizar la asignación de los fondos de los resultados de excedentes de los periodos o acumulados como priorización para la construcción, equipamiento de la infraestructura física y tecnológica de universidad de la sede Abancay y filiales.

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 01 de diciembre de 2023, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ aprobar el Plan de





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2819-2023-UTEA-CU

Periodo 2023 (Excedentes de periodos 2020, 2021 y 2022), de la Universidad Tecnológica de los Andes;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU– 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 01 de diciembre de 2023, el Plan de Reinversiones Periodo 2023 (Excedentes de periodos 2020, 2021 y 2022), de la Universidad Tecnológica de los Andes. Formando parte de la presente resolución en fojas 35.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Jiovanna ARCE DEL CASTILLO
Abog. Jiovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes.